

### DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Deoreto de 28 de Novimbre de 1831)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuader-nación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Ex-celentísima Diputación. Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

### PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. WIM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Mayo de 1885.)

Seccion cuarta.

Num. 926.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### ACLARACION.

El pliego de condiciones para la subasta de 1.490 cajones de pino vacíos de tabaco, publicado en el Boletin oficial del dia de ayer, se entenderá ampliado con la siguiente:

«El gasto de la insercion de este anuncio en el Boletin, será de cuenta de los que resulten adjudicatarios, los cuales le satisfarán

á prorata por el número de envases que rematen.»

Valladolid 30 de Abril de 1885.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Giner.

Núm. 882.

-CENTER 25

#### Ayuntamiento constitucional de Rueda.

#### CONSUMOS.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes aseciados se arriendan en pública licitacion los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este distrito municipal durante el próximo ejercicio económico de 1885 á 1886, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 38.542 pesetas y 51 céntimos que importa el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados.

El remate tendrá lugar el dia 17 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana en esta casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Rueda 30 de Abril de 1885.—El Alcalde accidental, Roman Moro.—Pedro Cendon, Secretario.

Num 906.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

### Mes de Mayo del año económico de 1884 á 85.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882.

| Artículos.        | SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.  CAPÍTULO PRIMERO.  | Artículos.  Pesetas.                                    | TOTAL por capitulos.  Pesetas. |
|-------------------|---|---|--------------------------------|
| 1.°° 2,° 3.° 4.°  | Para dietas de los Sres. Diputados  | 333'33<br>»<br>635'41<br>165'66<br>83'33<br>437'50<br>» | 4947'72                        |
| 2.°<br>3.°<br>4.° | CAPÍTULO II.  Servicios generales.  Gastos de quintas   | 250'00<br>750'00<br>»<br>»                              |                                |
| 5.°               | CAPÍTULO III.  Obras públicas de carácter obligatorio.  Personal de las obras de reparacion de los caminos, barças,   | 250'00  |                                |
|                   | puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.  Material para estas obras.  Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.  Material para estas mismas obras.  Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las trave- | »<br>208'33<br>3655'00<br>2418'33                       |                                |
|                   | sías de las carreteras comprendidas en el plan general del<br>Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.<br>Gastos de construccion de un Hospital  | »<br>116'66   | 6448'32                        |

| -                                      | The state of the s |   |  |
|--|--|---|--|
| ulos.                                  | CAPÍTULO IV.   | Artículos.  | TOTAL por capitulos.   |
| Articulo                               | Cargas.  | Pesetas.  | Pesetas.   |
| 1.°<br>2.°<br>3.°                      | Contribucion que corresponde á los bienes de la provincia Pensiones concedidas legalmente  | »<br>»  | 1 (2 m) 1 (2 m |
|  | CAPÍTULO V.  |   |  |
|  | Instruccion pública.   |   |  |
| 2.° 3.° 4.° 5.° 6.°                    | Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras  | 1890·88<br>768·72<br>446·58<br>333·33<br>1288·11<br>83·33 | 5849'61  |
| 7.°                                    | Museo provincial   | 37'50   |  |
|  | CAPÍTULO VI.   | Table Salar   |  |
|  | Beneficencia.  |   |  |
| 1.°<br>2.°<br>3.°<br>4.°<br>5.°<br>6.° | pitales  | 481'28'<br>27894'8<br>21138'9                             | 7 49115,07   |
|  | CAPÍTULO VII.  | Englanded Parameters                                      |  |
| 1.0                                    | Correction pública.  Gastos de cárceles  | . 41°6  | 6, 41,66   |
| Unic                                   | Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir   | . 833'3   | 3 833'33   |
| 0.1101                                 | SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS  |   |  |
|  | CAPÍTULO PRIMERO.  | NEW YORK THE  |  |
|  | Fundacion y construccion de nuevos   | Maria Cabada  |  |
| Unic                                   | establecimientos.  | 12500°C   | 12500'00   |

| Articulos  |  | Artículos.    | TOTAL por capitulos. |
|------------|--|---------------|----------------------|
| Artí       | CAPÍTULO II:   | Pesetas.      | Pesetas.             |
|            | Carreteras.  |               |                      |
| 1.°<br>2.° | Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras com-<br>prendidas en el plan general del Gobierno | »<br>12687'50 | 12687:50             |
|            | CAPÍTULO III.  |               |                      |
|            | Obras diversas.  |               |                      |
| Unico.     | Subvenciones para auxiliar la construcción de obras ya corran<br>á cargo del Estado ó de los ayuntamientos | 3750'00       | 3750.00              |
|            | CAPÍTULO IV.   |               |                      |
|            | Otros gastos.  |               |                      |
| Unico.     | Cantidades destinadas á objetos de interés provincial  | 221'66        | 221'66               |
|            | SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.   |               |                      |
|            | CAPÍTULO ÚNICO.  |               |                      |
|            | Resultas por adicion de ejerciclos cerrados.   |               |                      |
|            | Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior             |               |                      |
|            | TOTAL GENERAL  |               | 98044'87             |

En Valladelid á 1.º de Mayo de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Luis Alonso Martin.—Sesion del 1.º de Mayo de 1885.—Aprobado: Gardoqui.—Prado.—Alba.—Minayo.—Aguire.—Callejo, Secretario.

Núм. 862.

### Ayuntamiento constitucional de Valdearcos de la Vega.

El Ayuntamiento que presido, asociado á un número igual de contribuyentes, en sesion de 12 del actual ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales para el año económico de 1885-86, bajo el tipo de 1.524 pesetas, sin perjuicio de aceptar el rematante las alteraciones que sufra dicho tipo, con más el 3 por 100 sobre el mismo para cobranza y conduccion de caudales, segun más por menor se expresa en las

condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial el dia 11 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, adjudicándose al mejor postor, sin ulterior licitacion, celebrándose en caso negativo una segunda y última subasta el dia 20 del mismo, á la hora de la primera, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes, conforme instruccion.

Valdearcos de la Vega 27 de Abril de 1885.—El Alcalde, Benito Lopez.—P. S. M., Estéban Arenillas, Secretario. Num. 878.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

|   | Jornali   | es         | MATERIALES.  |   |  |               |                                    |    |
|---|-----------|------------|--|---|--|---------------|------------------------------------|----|
| Simila at atomitto DE 11 ODD 1  | satisfech | tisfechos. |  |   |  | Precio.       | IMPORTE.                           |    |
| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.  | Pesetas.  | Cts.       | VENDEDORES O CONTRATISTAS.   | CONCEPTO DEL GASTO.   | UNIDADES.  | Pesetas. Cts. | Pesetas. Cts.                      |    |
| Conservacion de jardines y paseos   | 940       | 53         | Leoncio Polo Jorge Calvo Balbino Lebrero Catalina Perez Valentin Neches Cayetano Muñoz | Huebras. Id. Id. Hilo tramilla y agujas. Aceite. Rastillas para los jardines. | 31<br>4 y 1 <sub>1</sub> 2<br>4 y 1 <sub>1</sub> 2<br>1 <sub>1</sub> 2 kilo. | 6 6 6         | 186<br>27<br>27<br>27<br>1 20<br>7 |    |
| Reparacion de empedrados de calles  | 351       | 44         |  |   |  |               |                                    |    |
| Id. id. de la de Magaña.  | 49        | 70         | Leoncio Polo   | Huebras.  | 8  | 6             | 48                                 |    |
| Obras de reparacion en<br>el Matadero público.  | 31        | 48         |  |   |  |               |                                    |    |
| Id. id. en el edificio de los Mostenses   | 23        | 6:         |  | 7 - 2 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4                                     |  |               |                                    |    |
| Arreglo de las casetas<br>de madera para res-<br>guardo de los vigi-<br>lantes de consumos. |           | 2          | 4  |   |  |               |                                    |    |
| Escavaciones hecha<br>en el solar de la anti<br>gua Casa Consisto<br>rial                   | -         |            | 71   |   |  |               |                                    |    |
| Terraplenar el pavi<br>mento del corral d<br>la cárcel.                                     | e 60      |            | 09   |   |  |               |                                    |    |
| Total jornales.   | . 153     | 5          | 80   | Total m   | ateriales  |               | 296                                | 95 |

| RESÚMEN.              | Pesetas.    | Ots.     |
|-----------------------|-------------|----------|
| Importan los jornales | 1535<br>296 | 80<br>95 |
| Total pesetas         | 1832        | 75       |

Valladolid 8 de Abril de 1885.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M. Chapado.

Núm. 913.

### Ayuntamiento constitucional de Becilla de Valderaduey.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta celebrada en este dia para el arriendo de consumos y cereales de este pueblo durante el ejercicio económico de 1885 á 1886, el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el art. 221 de la instruccion, acordó señalar la segunda para el dia 9 de Mayo próximo venidero, de diez á doce de su mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe fijado para el remate, bajo las mismas condiciones que establece el pliego consignado en el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Becilla 29 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pablo del Agua.—El Secretario, Vicente Ferreras.

Núм. 824.

### Ayuntamiento constitucional de Ciguñuela.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, se arrienda en pública licitacion los derechos de consumos y cereales de esta villa para el próximo año económico de 1885-86, bajo el tipo de 2.814 pesetas que importa el encabezamiento con la Hacienda, el recargo del 3 por 100 por conduccion de caudales y el 70 por 100 para gastos municipales, haciendo un total de 4.868 pesetas 22 céntimos.

El remate tendrá lugar el dia 10 de Mayo en la casa consistorial, de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y caso de no haber postores, tendrá efecto el segundo remate el dia 17 del mismo, á la misma hora ambos, bajo las condiciones del expediente que, desde este dia, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal.

Ciguñuela 22 de Abril de 1885.—El Alcalde, Gregorio Cortijo.—El Secretario, Aniceto Llorente.

Núm. 912.

#### Ayuntamiento constitucional de Gomeznarro.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos y cereales de este pueblo, durante el año económico próximo venidero de 1885 á 86, bajo el tipo señalado á este pueblo como cuota para el Tesoro, con más los recargos autorizados ó que se autoricen.

La subasta tendrá lugar el dia 10 de Mayo á las once de la mañana, en la casa Consistorial, bajo las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Gomeznarro 1.º de Mayo de 1885.—El Alcalde, Lucio Rodriguez.

Núm. 915.

# Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

Acordado por el Ayuntamiento que presido y asociados, el arriendo á venta libre de todas las especies de tarifa para cubrir el cupo de consumos del año económico de 1885 á 1886, se señala para que tenga lugar la subasta, el dia 10 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, en la casa Consistorial, bajo el tipo de 1.768 pesetas para el Tesoro, y el aumento del 3 por 100 de cobranza y conduccion.

Lo que se publica llamando licitadores, advirtiendo que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la única subasta que al efecto ha de celebrarse.

Castroponce y Abril 29 de 1885.—El Alcalde, Andrés de Santiago.—El Secretario, Ramiro Carrillo.

Núm. 914.

# Ayuntamiento constitucional de Torrelobaton.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan á venta libre y en pú-

blica licitacion los derechos que produzcan las especies de consumos y cereales en esta poblacion durante el venidero año económico de 1885 á 1886, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5415 pesetas 90 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro con mas el tres por ciento de cobranza y conduccion.

La subasta tendrá lugar el 10 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana en la casa consistorial y caso de no haber licitadores, tendrá lugar una segunda subasta el dia 17 del mismo mes de ocho á diez de la mañana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Torrelobaton veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Braulio Luengo.—D. S. O. y A. D. A. y J. Bartolomé Merino.

Núm. 848.

#### Ayuntamiento constitucional de Gastromonte.

Acordado por este Ayuntamiento que presido y asociados el arriendo con la exclusiva de las especies de tarifa (á excepcion de los cereales y jabon que son á venta libre) para cubrir el cupo y recargos del impuesto de consumos del año económico de 1885-86 se señala para que tenga lugar la subasta el dia 10 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 3710 pesetas 50 céntimos, importe del encabezamiento y recargos autorizados.

Lo que se hace público llamando licitadores, advirtiendo que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castromonte 26 de Abril de 1885.—El Alcalde, Benigno Terrero.—El Secretario, Ánastasio Espinilla.

Núm. 880.

# Ayuntamiento constitucional de Moral de la Paz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual

número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion con la libertad de venta, los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este Distrito municipal, durante el próximo año económico de 1885-86, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5128 pesetas y 58 céntimos, á que ascienden el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados.

La subasta tendrá lugar el dia diez del próximo mes de Mayo, de once á doce de su mañana, en esta casa consistorial; y si esta no tuviese efecto, se celebrará una segunda y última, el dia diez y siete del referido mes á la misma hora y en el local designado para la primera.

Moral de la Paz 29 de Abril de 1885.—El Alcalde, Lorenzo Garcia.—P. S. M. Teodoro Martinez, Secretario.

Núm. 877.

### Ayuntamiento constitucional de Ventosa de la Cuesta.

El dia doce del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que devenguen las especies tarifadas durante el año económico de 1885 á 86.

La subasta será por pujas á la llana, destinándose la primera hora á recibir proposiciones á todas las especies en junto y la segunda á cada una por separado, si no hubiere licitador á todas ellas; sujetándose el remate á los tipos y condiciones que obran en el expediente puesto de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de llamar licitadores.

Ventosa de la Cuesta Abril 27 de 1885. —El Alcalde, Domingo Ventosa.—De su órden Francisco Miguel, Secretario.



Núm. 886.

### FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

### 3. DECENA DE ABRIL DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

| Dia.     | NOMBRE DEL VENDEDOR.                             | VECINDAD.             | CLASE<br>del artículo.                      | Cantidad.  Qs. métricos. | PRECIO dela unidad del artículo.  Pesetas. | IMPORTE.  Pesetas. |
|----------|--|-----------------------|---|--------------------------|--|--------------------|
| 29       | D. Pedro Quemada                                 | Viloria.              | Harina de 1.ª                               |                          |  |                    |
| 29       | El mismo   | $\operatorname{Id}$ . | para pan de<br>Hospital<br>Id. de l. a para | 5,00                     | 31,50                                      | 159'50             |
| 29       | El mismo   | Id.                   | id. de tropa.<br>Id. de 2.ª pa-             | 30,00                    | 31,80                                      | 957.00             |
| 29       | $oxed{El mismo.}$                                | Id.                   | ra id Id. de 3.ª pa-                        | 60,00                    | 29'40                                      | 1764'00            |
|          |  |                       | ra id                                       | 30,00                    | 27'00                                      | 810,00             |
| 29<br>29 | Juan Domingo Echevarría.<br>D. Sebastian Garrote | Valladolid.           | Leña  | 500,00<br>200,00         | 3°25<br>3°00                               | 1625:00<br>1500:00 |
| 29       | El mismo   | Id.                   | Cebada                                      | Hectólitros.             | 13,00                                      | 6500:00            |

Valladolid 30 de Abril de 1885.—El Administrador, Mariano Colmenar.—V.º B.º, El Comisario de guerra Inspector, Juan Ramirez.

Núm. 887.

## FACTORÍA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

## MES DE ABRIL DE 1885.

RELACION de las compras verificadas en la misma durante el citado mes.

| NOMBRE DEL VENDEDOR. | VECINDAD. | CLASE.   | CANTIDAD                   |      | IMPORTE.  Pesetas.                  |
|----------------------|-----------|--|----------------------------|------|-------------------------------------|
| D. Felipe Condé      |           | Jabon de 1.ª<br>Leña de pino<br>Petróleo refinado. | 60 qqs. ms.<br>100 Litros. | 2.85 | 427'50<br>171'00<br>75'00<br>673'50 |

Valladolid 30 de Abril de 1885.—El Administrador, Agustin Miró.—V.º B.º, El Comisario de guerra Inspector, Juan Ramirez.